

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrar los gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 26 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1307

Número del expediente 4.892

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Antonio Redondo Herrero, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 30 de Marzo de 1901, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada Blanca Rosa, de mineral plomo, sita en el término de Pozoblanco y terreno de los herederos de D. Juan Tirado y de D. Bartolomé Caballero; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Abril de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el punto medio del trozo del callejón de los Torilejos, comprendido entre las cercas de los herederos de D. Juan Tirado y D. Bartolomé Caballero; desde este punto al Norte se medirán 150 metros y se pondrá la primera esta-

ca; desde esta al Este 800 y la segunda; desde esta al Sur 300 y la tercera; desde esta al Oeste 1.000 metros y la cuarta; desde esta al Norte 300 y la quinta, y desde esta al Este 200, quedando cerrado el rectángulo. El rumbo del lado largo del rectángulo es N. 45° E.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Núm. 1308

Número del expediente 4.890

Hago saber: que por D. Antonio Redondo Herrero, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 30 de Marzo de 1901, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Cuarta Lamparilla, de mineral plomo, sita en el término de Pozoblanco, y sitio del camino del Ermitaño, en la loma que está situada en la caseta primera de la carretera de Pozoblanco á Villanueva de Córdoba. La presente denuncia está en terrenos de la propiedad de D. Juan Castro y viuda de Carracedo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Abril de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un punto que dista del punto de partida de la mina La Lamparilla 250 metros, siendo el rumbo de la alineación tomada desde el punto de partida de La Lamparilla S. 35° E. A partir de este punto en la dirección N. 55° E. se medirán 150 metros, donde se fijará la primera esta-

ca; de esta en dirección S. 35° E. se medirán 400 metros y se fijará la segunda estaca; de esta al S. 55° O. 300 metros y la tercera; de esta al N. 35° O. 400 y la cuarta, y de esta al N. 55° E. 150, quedando cerrado el rectángulo.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Núm. 1309

Número del expediente 4.889

Hago saber: que por D. Antonio Ramos Portera, representante de don Rafael Aguirre y Carbonell, vecino de Alcaracejos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 30 de Marzo de 1901, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada El Criterio, de mineral plomo, sita en el término de Alcaracejos y paraje llamado Altos de la Palomera, lindando con terrenos de los herederos de D. Rafael Gómez y otros vecinos de dicho pueblo y de Villanueva del Duque; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 3 de Abril de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca tercera de la mina Vizcaya, y desde él se medirán 110 metros ó los que resulten, hasta que sobre la perpendicular levantada á la línea O. de dicha mina Vizcaya se puedan medir 100 en dirección O. entre las minas Vizcaya y Arturo, colocándose la primera estaca; desde esta al N. se medirán 400 y la segunda; desde esta al O. 100 y la tercera;

desde esta al S. 400 y la cuarta, y desde esta á la primera se medirán 100, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas, que intestan por E. con la mina Vizcaya, próxima; al N. Tres Naciones; al O. Arturo, y al Sur la mina Sur y su demasia.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1326

EXPLOSIVOS

La Sociedad arrendataria del monopolio y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del Convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Salvador Grech Pedauye y D. Vicente Rientra Pinedo para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación, habiendo sido autorizados dichos nombramientos por la Dirección general de Contribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 23 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

DISTRITO DE CABRA

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS		
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	D. Martín Rosales Martel...	D. José Sánchez-Guerra Muez...	D. Pablo Iglesias...
Baena.....	Segundo	Primera.	371	250	250	154	96	1	
		Segunda	327	232	232	144	88		
		Tercera.	342	233	233	132	101		
		Primera	311	220	220	114	106		
Cabra.....	Segundo	Primera.	383	287	287	131	156		
		Segunda	378	292	292	173	119		
		Tercera.	387	297	297	157	140		
		Primera.	358	256	256	145	111		
Doña Mencía.....	Segundo	Primera.	375	271	271	157	114		
		Segunda	390	286	286	154	132		
		Tercera.	434	395	395	171	164		
		Primera	467	354	354	170	184		
Iznájar.....	Segundo	Primera.	489	364	364	145	186		
		Segunda	489	371	371	142	212		
		Tercera.	476	354	354	145	186		
		Primera.	490	326	326	104	222		
Nueva Carteya.....	Segundo	Primera.	487	359	359	78	281		
		Segunda	490	326	326	104	222		
		Tercera.	476	371	371	220	155		
		Primera.	489	354	354	142	212		
Valenzuela.....	Segundo	Primera.	432	387	387	139	248		
		Segunda	468	365	365	143	222		
		Tercera.	316	272	272	139	133		
		Primera.	311	273	273	137	186		

DISTRITO DE LUCENA

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS		
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	D. Francisco Pi Margall.....	D. José Delgado Bruzón.....	Excmo. Sr. Marqués de la Vega
Benaméjil.....	Segundo	Primera.	482	385	385	385	385	2	1
		Segunda	429	366	366	366	366		
		Tercera.	404	287	287	287	287		
		Primera	332	281	281	281	281		
Encinas Reales.....	Segundo	Primera.	375	313	313	313	313	2	1
		Segunda	483	304	304	304	304		
		Tercera.	499	295	295	295	295		
		Primera.	500	307	307	307	306		
Lucena.....	Segundo	Primera.	414	277	277	277	277	3	
		Segunda	447	251	251	251	251		
		Tercera.	489	296	296	296	296		
		Primera.	418	272	272	272	248		
Monturque.....	Segundo	Primera.	418	272	272	272	272		
		Segunda	418	204	204	204	204		
		Tercera.	418	204	204	204	204		
		Primera.	418	204	204	204	204		
Palenciana.....	Segundo	Primera.	464	203	203	203	203		
		Segunda	500	335	335	335	332		
		Tercera.	495	337	337	337	337		
		Primera.	500	341	341	341	341		
Puente Genil.....	Segundo	Primera.	496	298	298	298	298		
		Segunda	440	282	282	282	282		
		Tercera.	154	141	141	141	141		
		Primera.	210	199	199	199	199		
Puentes de Genil.....	Segundo	Primera.	400	359	359	359	359		
		Segunda	392	302	302	302	302		
		Tercera.	387	136	136	136	87		
		Primera.	412	130	130	130	55		
Valenzuela.....	Segundo	Primera.	380	110	110	110	51	1	
		Segunda	440	151	151	151	84		
		Tercera.	587	137	137	137	67		
		Primera.	294	98	98	98	57		
Valenzuela.....	Segundo	Primera.	430	157	157	157	77		
		Segunda	416	162	162	162	119		
		Tercera.	412	135	135	135	39		
		Primera.	316	126	126	126	40		

DISTRITO DE MONTILLA

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	
<i>Excmo. Sr. Marqués de la Vega</i>							
	Primero.	Primera	269	191	191	113	<i>D. Pablo Iglesias</i> 1
	Segundo	Segunda	431	293	293	190	<i>D. Carlos Carbonell Morand</i> .. 22
	Tercero	Tercera	140	140	140	104	<i>D. Jerónimo Palma Reyes</i> ... 56
	Segundo	Primera	426	275	275	152	
	Segundo	Segunda	353	232	232	157	
	Tercero	Tercera	412	269	269	177	
	Primero	Primera	342	231	231	164	
	Segundo	Segunda	422	289	289	250	
	Tercero	Tercera	427	266	266	138	
	Primero	Primera	249	162	162	89	
	Segundo	Segunda	364	227	227	64	
	Primero	Unica...	478	310	310	198	
	Segundo	Unica...	489	314	314	173	
	Tercero	Primera	479	314	314	200	
	Cuarto...	Segunda	488	325	325	127	
	Primero	Primera	493	298	298	173	
	Segundo	Segunda	494	329	329	195	
	Primero	Primera	306	199	199	170	
	Segundo	Segunda	284	187	187	149	
	Segundo	Primera	264	178	178	132	
	Tercero	Segunda	300	200	200	159	
	Primero	Primera	276	261	261	221	
	Segundo	Segunda	287	139	139	110	
	Primero	Unica...	400	390	390	318	
	Segundo	Unica...	410	389	389	257	
	Primero	Primera	263	142	142	83	
	Segundo	Segunda	382	202	202	98	
	Tercero	Tercera	378	201	201	80	
	Segundo	Primera	500	279	279	211	
	Tercero	Segunda	499	269	269	144	
	Primero	Primera	497	242	242	166	
	Segundo	Segunda	478	250	250	141	
	Tercero	Tercera	66	52	52	52	
	Cuarto..	Primera	358	204	204	76	
	Primero	Segunda	311	174	174	60	
	Segundo	Tercera	385	197	197	108	

Lo que se publica por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 54 de la ley. Córdoba 22 de Mayo de 1901.—El Presidente, Agustín Aguilar-Tablada.—El Secretario, Angel María Castilleira.

DISTRITO DE PRIEGO

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	
<i>D. Antonio Vega</i> 1							
<i>D. Juan de Dios Roldán y Nogués</i> 359							
	Primero.	Unica...	475	360	360	360	270
	Segundo	Unica...	366				
	Primero.	Unica...	488	444	444	444	444
	Segundo	Primera	463	419	419	419	419
	Segundo	Segunda	490	406	406	406	406
	Primero.	Unica...	194	165	165	165	165
	Segundo	Unica...	248	226	226	226	226
	Primero.	Primera	329	237	237	237	237
	Segundo	Segunda	378	271	271	271	271
	Segundo	Primera	356	252	252	252	252
	Segundo	Segunda	396	273	273	273	273
	Primero.	Primera	500	296	296	296	296
	Segundo	Segunda	500	310	310	310	310
	Segundo	Primera	397	254	254	254	254
	Segundo	Segunda	383	237	237	237	237
	Segundo	Tercera	380	241	241	241	241
	Primero.	Primera	340	210	210	210	210
	Segundo	Segunda	350	214	214	214	214
	Tercero.	Tercera	358	221	221	221	221
	Primera	Primera	262	143	143	143	143
	Segunda	Segunda	451	266	266	266	266
	Cuarto..	Tercera	283	144	144	144	144
	Primera.	Primera					355
	Segunda	Segunda					325
	Tercera.	Tercera					369
	Cuarta..	Cuarta..					355
	Primera.	Primera					262
	Segunda	Segunda					245
	Primera.	Primera					250
	Segunda	Segunda					230
	Primera.	Primera					233
	Segunda	Segunda					269
	Primero.	Unica...	350	258	258	258	258
	Segundo	Unica...	308	222	222	222	222

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

DISTRITO DE HINOJOSA DEL DUQUE

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS				
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	D. José M. ^o Ezquerdo.	D. Alfonso Cardenas y Morillo.	D. Eduardo Travesedo, Conde de Malague.	D. Javier Gomez de la Serna.	
Belalcázar	Primero.	Primera.	307	231	314	52	188	74	94	101	94
		Segunda.	231	172	228	40	137	61	51	79	75
		Tercera.	324	242	423	72	254	97	90	123	123
Belalcázar	Segundo.	Primera.	275	181	390	66	234	90	85	62	56
		Segunda.	251	171	390	66	234	90	85	62	56
		Tercera.	317	214	154	21	132	8	30	105	62
Belmez	Tercero.	Primera.	411	144	144	8	135	135	131	145	30
		Segunda.	480	144	144	13	131	131	145	145	30
		Tercera.	493	260	260	82	104	40	40	104	40
Blazquez	Primero.	Primera.	210	173	173	29	104	40	40	104	40
		Segunda.	154	136	136	52	82	54	54	82	54
		Tercera.	150	128	128	40	77	51	51	77	51
Espiel	Primero.	Primera.	376	325	325	66	310	5	15	310	5
		Segunda.	375	345	345	66	315	5	35	315	5
		Tercera.	116	110	110	50	51	9	9	51	9
Fuente la Lancha	Unico.	Primera.	398	389	319	70	233	86	86	233	86
		Segunda.	416	404	303	101	242	61	61	242	61
		Tercera.	426	410	311	99	246	65	65	246	65
Fuente Ovejuna	Segundo.	Primera.	306	299	248	65	183	51	38	177	38
		Segunda.	289	275	215	60	177	38	38	177	38
		Tercera.	289	283	232	51	209	23	23	209	23
Fuente la Lancha	Unico.	Primera.	308	290	247	43	220	27	27	220	27
		Segunda.	96	89	71	18	54	17	17	54	17
		Tercera.	105	97	77	20	57	20	20	57	20
Hinojosa del Duque	Primero.	Primera.	478	318	318	112	147	59	59	147	59
		Segunda.	468	287	287	84	150	53	53	150	53
		Tercera.	474	282	282	68	158	56	56	158	56
Hinojosa del Duque	Segundo.	Primera.	432	263	263	61	163	39	39	163	39
		Segunda.	455	266	266	77	162	27	27	162	27
		Tercera.	491	332	332	94	187	51	51	187	51
Obejo	Primero.	Primera.	135	106	92	14	70	22	22	70	22
		Segunda.	126	82	64	18	54	10	10	54	10
		Tercera.	214	147	147	18	91	22	22	91	22
Santa Eufemia	Primero.	Primera.	172	128	128	34	82	34	34	82	34
		Segunda.	178	128	128	34	82	20	20	82	20
		Tercera.	178	173	173	34	100	39	39	100	39
Valsequillo	Segundo.	Primera.	117	112	92	23	72	17	17	72	17
		Segunda.	117	112	92	23	72	17	17	72	17
		Tercera.	117	112	92	23	72	17	17	72	17
Villaharta	Unico.	Primera.	285	270	213	57	162	51	51	162	51
		Segunda.	285	270	213	57	162	51	51	162	51
		Tercera.	285	270	213	57	162	51	51	162	51
Villanueva del Rey	Primero.	Primera.	347	313	297	78	225	72	72	225	72
		Segunda.	347	313	297	78	225	72	72	225	72
		Tercera.	347	313	297	78	225	72	72	225	72
Villanueva del Rey	Segundo.	Primera.	358	336	314	40	234	40	40	234	40
		Segunda.	358	336	314	40	234	40	40	234	40
		Tercera.	358	336	314	40	234	40	40	234	40
Viso (El)	Primero.	Primera.	492	320	320	60	192	68	68	192	68
		Segunda.	485	335	335	71	201	63	63	201	63
		Tercera.	485	335	335	71	201	63	63	201	63

DISTRITO DE POSADAS

PUEBLOS	Distrito municipal.	Sección.	ELECTORES		NÚMERO DE PAPELETAS		CANDIDATOS			
			De que constan.	Que han tomado parte en la votación.	Leídas.	En blanco.	D. Rafael Calvo de León y Benjumea.	D. Luis Gamero Grito.	D. Luis Gamero Grito.	
Almodóvar del Río	Primero.	Primera.	365	350	350	350	234	116	234	116
		Segunda.	392	359	359	359	240	119	240	119
		Tercera.	431	409	409	409	228	181	228	181
Carlota (La)	Primero.	Primera.	430	412	412	412	229	183	229	183
		Segunda.	397	381	381	381	208	173	208	173
		Tercera.	477	453	453	453	256	197	256	197
Fernán Nuñez	Primero.	Primera.	492	271	271	271	159	112	159	112
		Segunda.	490	285	285	285	166	119	166	119
		Tercera.	386	274	274	274	140	134	140	134
Fuente Palmira	Segundo.	Primera.	480	280	280	280	199	81	199	81
		Segunda.	456	387	387	387	261	126	261	126
		Tercera.	465	371	371	372	241	131	241	131
Guadalcazar	Unico.	Primera.	434	326	326	326	121	25	121	25
		Segunda.	418	259	259	259	183	113	183	113
		Tercera.	397	252	252	252	199	127	199	127
Hornachuelos	Primero.	Primera.	247	246	246	246	149	98	149	98
		Segunda.	245	245	245	245	147	99	147	99
		Tercera.	242	242	242	242	150	95	150	95
Montalbán	Segundo.	Primera.	302	302	302	302	146	96	146	96
		Segunda.	304	304	304	304	182	120	182	120
		Tercera.	306	306	306	306	183	125	183	125
Palma del Río	Tercero.	Primera.	187	187	187	187	129	58	129	58
		Segunda.	186	186	186	186	119	67	119	67
		Tercera.	280	280	280	280	193	87	193	87
Posadas	Primero.	Primera.	364	264	264	264	170	94	170	94
		Segunda.	215	215	215	215	150	60	150	60
		Tercera.	483	483	483	483	160	55	160	55
Rambal (La)	Segundo.	Primera.	190	190	190	190	140	65	140	65
		Segunda.	190	190	190	190	145	75	145	75
		Tercera.	200	200	200	200	155	45	155	45
San Sebastián de los Ballesteros	Primero.	Primera.	82	76	76	76	120	70	120	70
		Segunda.	387	321	321	321	50	26	387	26
		Tercera.	336	304	304	304	185	136	336	136
Santalla	Segundo.	Primera.	217	200	200	200	205	99	217	99
		Segunda.	149	140	140	140	185	136	149	136
		Tercera.	149	140	140	140	205	99	149	99
Victoria	Primero.	Primera.	217	200	200	200	184	66	217	66
		Segunda.	149	140	140	140	94	46	149	46
		Tercera.	149	140	140	140	94	46	149	46